



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2401

Rosario, "Cuna de la Bandera", 14 de setiembre del 2004.-

VISTO

El proceso de cambios permanentes en que se hallan inmersas las administraciones locales tendientes a dar respuestas cada vez más eficientes que legitimen el rol de la función pública.

Y CONSIDERANDO

Que en ese marco y teniendo en cuenta la importancia de los Recursos Humanos dentro de la función municipal, es necesario adecuar la misión de la administración de personal a un perfil acorde a la nueva gestión, a fin de dotarla de competencias que pongan el foco en el aprendizaje, la calidad y el trabajo en equipo.

Que las llamadas oficinas, áreas y/o departamentos de personal deben reconvertirse en expertos en organización y ejecución del trabajo, generando eficiencia administrativa y transformándose en agentes de cambio.

Que resulta altamente conveniente descentralizar sus funciones, a fin de que cada Secretaría cuente con un área mediante la cual se agilice la gestión de personal, con vistas a alcanzar los objetivos del Plan de Acción Municipal.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONESE, la reconversión de las oficinas, áreas o departamentos de personal en Departamento de Recursos Humanos.

ARTICULO 2º: DISPONESE, la creación del Departamento de Recursos Humanos en el ámbito de aquellas Secretarías que no dispongan de un Área de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: CONCÉDASE un plazo de 30 días para cumplir con el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO 4º: DEJASE ESTABLECIDO que el personal que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en los departamentos, áreas u oficinas de personal deberá ser asesorado, orientado y capacitado por el Programa de la Función Pública Municipal, para adquirir competencias en reclutamiento, selección y/o concurso de personal, sistemas de motivación y compensación, desarrollo y evaluación de desempeño del personal, diseño de puestos de trabajo y de programas de capacitación

ARTICULO 5º: Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

C.P.N. JUAN CARLOS PUCCIARELLI
Director Gral. de Personal
DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL

Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Lic. MONICA BIFARELLO
Secretaria General
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario